

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2018/4187 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del comercio ambulante.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 31 de mayo de 2018 y 27 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, acuerdos de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Villacarrillo.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Villacarrillo, a 28 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.